

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.839/14

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 72 de R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de habitantes por inscripción indebida, incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, y no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas:

1º.- RAZVAN FLORIN COVACI, PASAPORTE 9022483

Travesía de Garoza, 3

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

2º.- FLORICA COVACI. DOCUMENTO RESIDENCIA XH091718

Travesía de Garoza, 3

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

3º.- MADALINA COVACI. PASAPORTE 2980412055091

Travesía de Garoza, 3

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

4º.- ROBERTA LAVINIA COVACI. PASAPORTE 6030807051168

Travesía de Garoza, 3

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

Los interesados relacionados anteriormente deberán comparecer ante el Servicio de empadronamiento del Ayuntamiento de Muñogalindo (Ávila), sito en la Plaza del Buen Gobernador, 1, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que se estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Muñogalindo, a 24 de mayo de 2.014.

El Alcalde-Presidente, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.